

IX Encuentro Nacional y VI latinoamericano

La Universidad como objeto de investigación: reconfiguraciones en la agenda académica, disputas en torno a la dimensión de lo público y debates para construir futuros posibles.

TITULO DE PONENCIA: "Evaluación y Emergencia de Actores Universitarios en el Modelo Neoliberal"

MESA Nro. 7: Evaluación Académica y aseguramiento de calidad en el sistema universitario: políticas, prácticas y culturas evaluativas.

AUTORA: Betiana RIDEL

CORREO ELECTRONICO: ridelbeti@gmail.com

PERTENENCIA INSTITUCIONAL: Doctoranda del Programa Interuniversitario Doctorado en Educación (UNTREF, UNLa, UNSAM)

“Evaluación y Emergencia de Actores en el Modelo Neoliberal”

• Introducción:

A fines del siglo XX, en el contexto del modelo neoliberal, se llevaron a cabo reformas a nivel mundial, y las universidades no se mantuvieron al margen de estas transformaciones. En Argentina, las instituciones académicas adoptaron la evaluación como una estrategia esencial para abordar distintos aspectos de la educación superior. Este proceso se vincula estrechamente con la búsqueda de calidad y se manifiesta a través de diversas iniciativas, como la financiación de la educación superior de gestión estatal (Araujo, 2009, 2014).

En consonancia con lo expuesto, el presente trabajo está organizado a partir de dos grandes ejes. En primer lugar, se aborda *“las políticas de evaluación universitaria en el modelo neoliberal”* en el que se plantea la nueva relación entre el Estado y la Universidad donde la evaluación se convirtió en un mecanismo regulador de este vínculo.

En este contexto, se resaltan los canales institucionales y organismos clave que respaldaron la implementación de la política de evaluación en las universidades públicas, entre ellos, la Ley 24521/95 de Educación Superior, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), así como el papel desempeñado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

El segundo eje, titulado *“Actores en la Escena Universitaria”*, se centra en la posición y surgimiento de actores, como las asociaciones de facultades y los consejos de decanos agrupados por disciplinas. Se destaca el caso del Consejo de Decanos de Facultades de Ingeniería (CONFEDI), que no solo adoptó los parámetros de evaluación y acreditación de la CONEAU, sino que también diseñó programas dirigidos a mejorar la calidad de las carreras de ingeniería, estableciendo una articulación directa con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la aprobación de propuestas y la asignación de financiamiento especial en función de necesidades identificadas.

En este eje, se examina también el papel del Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC), no solo como un actor emergente en respuesta a la continuidad de las políticas

implementadas con el modelo neoliberal en la universidad. Al mismo tiempo que se analiza la articulación del CODESOC con organismos nacionales y universitarios para la elaboración y ejecución de programas destinados a mejorar las condiciones académicas de las Carreras Ciencias Sociales.

En el último apartado, se presentan las reflexiones finales sobre la articulación de los dos grandes temas planteados en la ponencia, basados en las políticas de evaluación impuestas por el modelo neoliberal en la Educación Superior y la emergencia de nuevos actores en el sistema universitario.

Cabe destacar, que la temática abordada en la presente ponencia, comprende una de las líneas de investigación del proyecto de tesis doctoral del Doctorado Interuniversitario en Educación (PIDE) titulado “El Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas como actor articulador y propulsor de políticas universitarias y científicas, orientadas a fortalecer las carreras de Ciencias Sociales de las Universidades Públicas, entre los años 2002 y 2022”

- **Políticas de evaluación universitaria en el modelo neoliberal:**

En los últimos años del siglo XX, los gobiernos neoliberales adoptaron la evaluación como estrategia integral para abordar diversas áreas de la educación superior. Este enfoque incluyó la revisión de la financiación de las instituciones estatales de educación superior, la adaptación de los planes de estudio para satisfacer las demandas del sector productivo, la promoción de nuevas modalidades de enseñanza basadas en competencias, modificaciones en las políticas de investigación y el impulso del crecimiento de programas de posgrado y movilidad estudiantil. Este proceso de transformación se inserta en una tendencia global hacia el modelo norteamericano, caracterizado por la disminución del rol estatal, la expansión del sector privado, la diversificación institucional y la introducción de dinámicas de mercado (Araujo, 2014).

Desde esta perspectiva, la relación histórica entre el Estado y la Universidad, forjada desde la creación de la institución académica hasta la irrupción de los gobiernos militares, logró restablecerse con el retorno a la democracia y perduró hasta 1989. Durante este periodo, se reafirmó la colaboración entre los gobiernos democráticos y las instituciones académicas, retomando la interacción benevolente que había caracterizado la época del Estado de Bienestar. Aunque cuestiones como la deuda externa, el ajuste y el nuevo discurso de los organismos internacionales

ya se vislumbraban en el periodo precedente, no fue sino hasta 1989 que esta perspectiva comenzó a desplegarse en toda su complejidad. Este cambio fue impulsado por un nuevo equipo que asumió el control de la política universitaria en ese momento, en un contexto en el que el entonces Ministerio de Cultura y Educación no compartía la orientación política mayoritaria de las universidades nacionales (Krotsch, 1993).

En este sentido, la crisis del Estado de Bienestar y el surgimiento del neoliberalismo modificaron el vínculo entre el Estado y la Universidad, marcada por el abandono de la autonomía benevolente y la transición hacia una relación centrada en la evaluación y rendición de cuentas del Estado evaluador (Rikap, 2017; Follari et al., 2014; Finochiaro, 2004; Krotsch, 2007).

En este escenario, la utilización de la evaluación como regulador de este vínculo (Estado-Universidad) se resume en tres grandes puntos: 1) la valorización excesiva de la evaluación como estrategia para “mejorar” la educación superior; 2) desconocimiento de la complejidad del campo de la evaluación como un ámbito de conocimientos; 3) incorporación de distintas prácticas evaluadoras como resultado de la tensión entre el estado y las instituciones que implantan dichas políticas educativas (Araujo y Trotta 2011).

Desde esta perspectiva, se destaca que las primeras medidas de evaluación en el ámbito universitario fueron implementadas a partir de 1987 a través de un proyecto de acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial con el objetivo de obtener fondos para el financiamiento de las universidades nacionales. Este acuerdo, ratificado por el Presidente Menem, marcó el inicio de un programa de fortalecimiento para la Gestión y Coordinación Universitaria Nacional, conocido como Subproyecto 6, implementado en 1991 mediante un convenio entre el gobierno y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) (Bertoni y Cano 1990, citados en Fernández Lamarra et al., 2015, p. 453 y 454).

Este programa, respaldado por el financiamiento de organismos internacionales, se implementó mediante una serie de acciones integrales que incluyeron financiamiento directo, coordinación interuniversitaria, capacitación de administradores universitarios y evaluación de calidad. Sin embargo, generó cierto malestar en la comunidad universitaria, ya que la iniciativa de evaluación no se originó internamente en la comunidad académica, sino que fue impuesta desde el exterior con el respaldo del Banco Mundial. Además, la lógica inicial del gobierno en relación con la evaluación universitaria se centró principalmente en aspectos económico-financieros, en lugar de poner un énfasis directo en el mejoramiento de la calidad, ya que la evaluación se concibió

principalmente como una herramienta para dirigir la asignación de recursos de manera indiscriminada (Mollis, 1999, citado en Fernández Lamarra et al., 2023, p. 454).

Como respuesta a este contexto, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) tomó la iniciativa de desarrollar documentos que delinearon aspectos fundamentales de la evaluación de la calidad universitaria y su aplicación. Esta acción respaldó la legitimidad de la implementación de procesos de evaluación con el objetivo de mejorar la calidad educativa. De esta manera, el subproyecto 6 generó consecuencias de gran relevancia e innovación para la configuración del ámbito de la evaluación universitaria. Inicialmente, sirvió como una reacción y, posteriormente, como una contrapropuesta, las universidades nacionales sistematizaron, explicitaron y difundieron sus propios marcos teóricos y metodológicos de evaluación (Grandoli, 2023).

Otro de las acciones que llevó adelante el gobierno de Carlos Menem en el desarrollo y aplicación de políticas de evaluación y acreditación en el ámbito universitario, fue la creación de la Secretaría de Políticas Universitarias. Según lo señala Araujo (2014), previamente a la aprobación de la Ley de Educación Superior, la SPU impulsó la evaluación institucional en tres universidades nacionales: la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Asimismo, en 1994, a través de la Resolución N° 3223/94, la SPU estableció la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP), encargada de llevar a cabo el proceso de acreditación de carreras de posgrado. La CAP tuvo como objetivo reforzar la oferta de posgrados y fomentar la participación de profesores universitarios jóvenes y asistentes docentes, atrayendo a más de trescientas carreras de maestría y doctorado, tanto de instituciones públicas como privadas (Araujo, 2014).

La creación de instituciones como la SPU, estuvo acompañada de otros instrumentos como la Ley 24521/95 de Educación Superior (LES), que en nuestro país ha dado lugar al desarrollo sistemático de la política educativa enfocada en la transformación de la Universidad con el objetivo expreso de elevar la calidad del sistema, las instituciones, las carreras y los procesos educativos. Con esta legislación, se estableció la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), un organismo estatal descentralizado y autárquico, que opera bajo la órbita del Ministerio de Educación (Grandoli, 2023).

Simultáneamente, se han implementado diversos programas a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y otras dependencias ministeriales como el Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educación (PROFOR), el Programa Mejoramiento del Sistema de

Información Universitario (PMSIU), el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEUC), el Programa de Incentivos para docentes investigadores (PROINCE), etc. en un contexto en el que los organismos internacionales de crédito pasaron a convertirse en agentes centrales en la definición de la agenda pública entre otros (Aiello y Krotsch, 2022; Bekerman 2018; Lamarra y García, 2017; Sidicaro, 2002).

Estos programas e instrumentos orientados a la promoción y financiamiento han generado transformaciones significativas en las universidades. Muchas de estas modificaciones se han llevado a cabo como respuesta a ajustes institucionales necesarios para abordar las recomendaciones o exigencias establecidas por la CONEAU en los procesos de evaluación institucional externa, así como en los procedimientos de acreditación, o bien para cumplimentar con los objetivos de programas vinculados a financiamiento específico (Lamarra y García, 2017) Para Erreguerena (2017) en esta expansión de oportunidades y vías de financiamiento tuvo un rol determinante un nuevo agente de la política universitaria que amplió y complejizó el espacio de frontera entre el campo universitario y el campo burocrático-estatal, no sin algunas tensiones con el CIN, Ejemplos de ello son la agrupación de facultades de Medicina (AFACIMERA) y el consejo de Decanos de Ingeniería (CONFEDI).

Estas agrupaciones, conformadas por disciplinas, desempeñaron un papel fundamental no solo en la formulación y aprobación de los estándares específicos de sus respectivas carreras, sino también en la configuración de la política de calidad educativa del Estado. Este proceso llevó consigo la apertura de líneas de financiamiento destinadas a la mejora de la enseñanza, evidenciando así la influencia política destacada que han alcanzado estos espacios de coordinación alternativos al CIN.

- **Nuevos Actores en la Escena Universitaria:**

La Ley de Educación Superior 24.521/95 en Argentina legalizó las prácticas de evaluación y acreditación universitaria y en su artículo 43, estableció que los títulos vinculados a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pueda afectar el interés público, requieren acreditación periódica por parte de la CONEAU. La evidencia muestra que la producción académica sobre la evaluación universitaria ha evolucionado de una fase marcada por la resistencia de los actores universitarios a otra caracterizada por la progresiva institucionalización y legitimación de la política (Araujo y Trotta, 2011).

En el proceso de diseño e implementación de políticas de evaluación y acreditación universitaria, entran en juego otros actores, como los Consejos de Decanos y las Asociaciones de Facultades (Patriarca y Rovelli, 2020). La inclusión de nuevas carreras bajo el alcance del artículo 43 de la LES, correspondiente a profesiones reguladas por el Estado (Fernández Lamarra, 2003, 2007; Grandoli, 2023), se origina en la aprobación de estándares de acreditación y competencias profesionales específicas para una determinada profesión. Esto delimita el campo de acción, permitiendo el ejercicio solo a aquellos con un título específico, al mismo tiempo que representa una entrada de financiamiento adicional para el desarrollo de planes de mejora basados en la evaluación de las carreras.

En este sentido, Araujo y Trotta (2011) sostienen que la institucionalización de la acreditación fue el resultado de una configuración particular que posibilitó el acercamiento de los académicos universitarios y los representantes del gobierno nacional. Más específicamente, fue el producto de la integración combinada de la coordinación estatal (SPU, CONEAU) y la presencia de cuerpos intermedios como el Consejo Nacional de Facultades de Ingeniería (CONFEDI), que articuló la agenda gubernamental, “especialización disciplinar” y representación institucional.

▪ **Asociaciones de Facultades y Consejo de Decanos. El caso del Consejo de Decanos de las Facultades de Ingeniería:**

Patriarca y Rovelli (2020) plantean que entre las primeras asociaciones y Consejos de Decanos que se destacan por su trabajo vinculado con los estándares de acreditación de las carreras de grado y posgrado con los parámetros de la CONEAU, se encuentran aquellas carreras de interés público contempladas en el artículo 43 de la LES, como la asociación de ciencias médicas (AFACIMERA), la de Ingeniería (CONFEDI), de las carreras de agronomía (AUDEAS), entre otras.

Estas asociaciones y Consejos de Decanos adoptaron los estándares de evaluación de la CONEAU como una oportunidad para mejorar la calidad educativa y asegurar la financiación de sus carreras a través de los programas impulsados por la SPU y otras áreas del entonces Ministerio de Educación.

Uno de los Consejo de Decanos que ha tomado fuerza con las políticas de evaluación como oportunidad para sus propias carreras, fue el de las Facultades de Ingeniería, que si bien su creación fue en 1987, en primera instancia como una asociación representativa de los intereses de la comunidad académica de ingenieros, donde convergían los decanos de las facultades de

universidades de gestión pública y privada, para actuar como un enlace crucial entre el nivel de base (los ingenieros involucrados en docencia, investigación, extensión y transferencia) y el nivel institucional (los rectores de las universidades que forman parte del Consejo Universitario) (Araujo y Trotta, 2011); En el año 1990 el CONFEDI, con la colaboración del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), comenzó a trabajar en el Proyecto de “Modernización de la Enseñanza de las Ingenierías”. Como resultado de este trabajo se publicó el libro azul (1996) titulado "Unificación curricular de la enseñanza de las ingenierías de la República Argentina" y el libro verde (2000) denominado "Propuesta de acreditación de carreras de grado de ingeniería en la República Argentina" (Patriarca y Rovelli, 2020). Estos documentos, son reconocidos como antecedentes valiosos para el proceso de acreditación, desempeñando un papel fundamental en la elaboración de estándares y criterios para la acreditación de las carreras de ingeniería.

Al concluir la primera fase de acreditación, la CONEAU, este consejo de decanos elaboró un informe diagnóstico que detallaba la situación de las carreras de ingeniería, convirtiéndose en un puente esencial para transferir los diagnósticos de calidad obtenidos a través de evaluaciones por pares a las políticas universitarias públicas. Aprovechando esta información, el Ministerio de Educación desarrolló programas destinados a mejorar la calidad de las carreras de ingeniería, otorgando financiamiento especial en función de las necesidades identificadas.

Dentro de las iniciativas de mejora para las carreras de Ingeniería, el CONFEDI diseñó el Programa de Modernización y Valorización de la Ingeniería (PROMOVI), con el objetivo de abordar las necesidades identificadas durante la acreditación y evaluar su impacto socioeconómico en el marco de la política de desarrollo del país. El PROMOVI incluía subprogramas que posteriormente fueron incorporados por el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de las Ingenierías (PROMEI), como iniciativa de la SPU. La gestión directa de estos programas entre las Facultades y la SPU estableció un modelo de gobierno centrado en la interacción y asignación de recursos entre ambas entidades (Resol. SPU- ME 111/2004; <https://confedi.org.ar/promei/>) lo que promovió que el CONFEDI presentara en la primera mitad de la década de 2010, el Plan Estratégico para la Formación de Ingenieros (PEFI) 2012-2016 con el fin de abordar las demoras en la graduación y la deserción de estudiantes avanzados en las carreras de ingeniería, fenómeno acentuado por las exigencias del mercado laboral. Este plan destacó la necesidad urgente de revertir las tasas de graduación. A pesar de los esfuerzos de las Facultades de Ingeniería por impulsar el plan y mantener una relación directa entre la SPU y las Facultades, la implementación del PEFI tuvo que

ser redirigida debido a conflictos y tensiones entre los rectores representados en el CIN y los Decanos agrupados en el CONFEDI. Como resultado, los rectores se convirtieron en mediadores en la distribución de recursos (Araujo y Trotta, 2011 Patriarca y Rovelli, 2020) pero a pesar de ello, el CONFEDI se convirtió en un referente disciplinar para otras carreras no incluidas en el artículo 43 de la LES, no sólo como forma de organización de las disciplinas, sino también como actor articulador con distintas áreas del Estado, como es el caso del Consejo de Decanos de las Carreras de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC).

▪ **El Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas:**

Como hemos destacado a lo largo de este estudio, con la instauración del modelo neoliberal en la educación superior, las facultades de ingeniería se adhirieron a estándares de evaluación para mejorar la calidad educativa de sus carreras. Tomando como ejemplo el modelo de organización disciplinar, las facultades de ciencias sociales y humanas tomaron la iniciativa de crear el CODESOC en el año 2002 como un espacio federal dedicado a la reflexión, análisis y propuestas colectivas en defensa de la Universidad Pública (Acta Nro. 1, CODESOC).

Entre los objetivos delineados por los Decanos se encontraba la ejecución de acciones conjuntas para abordar la escasez de profesores con posgrado y publicaciones científicas en estas disciplinas, así como la creación de programas de financiamiento específicos. Además, se buscaba dar visibilidad de las ciencias sociales en la sociedad, contribuyendo con propuestas para la formulación de políticas públicas en el ámbito científico y tecnológico (Bekerman 2018; Chiroleu et al., 2011; <http://pisac.fahce.unlp.edu.ar/fundamentos>).

Sandra Arito, miembro del CODESOC, señala que se llevaron a cabo diversas acciones para mejorar las condiciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de ciencias sociales y humanas. Esto permitió al Consejo articular directamente con organismos nacionales de Ciencia y Técnica y la SPU, siendo reconocido por su capacidad y ejecutividad para llevar a cabo propuestas innovadoras (Arito, 2015, 2017).

El Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC) tenía como objetivo respaldar actividades que promovieran la mejora de la calidad de la enseñanza en las carreras de Ciencias Sociales y Humanas. Financió la gestión académica de alumnos y graduados, capacitación del personal administrativo, reformulación de contenidos y prácticas pedagógicas, ampliación de las plantas docentes, entre otros aspectos (Arito, 2017). Este programa permitió ampliar las dedicaciones y

beneficiar significativamente la estructura docente de carreras como Trabajo Social (Acta FAUATS, 2017).

Otro de los programas institucionalizado dentro del Consejo de Decanos, es la Red de Doctorados en Ciencias Sociales (DOCTORAR) creado en el 2007 en virtud de la necesidad de resolver dificultades estructurales que afectaban al desarrollo de los doctorados en el país como el financiamiento, la heterogeneidad del marco regulatorio en cada universidad, la ausencia de becas para profesores que superaban la edad máxima admitida en CONICET, entre otros. En este sentido, el Proyecto Doctorar, consistió en un programa de financiamiento para doctorados acreditados por CONEAU y de movilidad/becas para unidades académicas sin doctorado. Este programa buscó promover la formación de recursos humanos altamente capacitados en el ámbito de las ciencias sociales y humanas, estimulando la investigación y el desarrollo de proyectos de alto nivel (<http://codesoc.org/doctorar.htm>).

Si bien estos dos programas antes mencionados tuvieron un impacto positivo en las carreras de ciencias sociales y humanas, el Programa que le dio visibilidad e instaló al CODESOC como un actor de gran incidencia en los órganos de gobierno, es el Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC).

El PISAC surgió como respuesta a un hecho que tuvo gran repercusión en la comunidad científica, cuando el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), Dr. Lino Barañao expresara en un medio periodístico de qué manera la investigación científica podía potenciar la economía y describió sus planes para apoyar el desarrollo de software, la nanotecnología y la biotecnología. Sin embargo, solo se refirió a las ciencias sociales por una pregunta puntual del periodista reconociendo su importancia, pero comparó su conocimiento con el de la teología, afirmando que solo un cambio metodológico radical convertiría a estas disciplinas en verdaderas ciencias. Como impacto del hecho, el Ministro fue convocado a una reunión del CODESOC donde los/as Decanos/as presentaron el Mapa Social de la Argentina, en el que el Ministro dio apoyo, asignándole presupuesto destinado a solventar las tareas de diseño del proyecto y su posterior presentación formal (Piovani, 2015; 2017; 2022).

A lo largo de sus etapas, PISAC facilitó la colaboración de investigadores y becarios a nivel nacional, contribuyendo a la comprensión de la estructura social y aportando al desarrollo de políticas públicas inclusivas. En su primera etapa, PISAC obtuvo financiamiento de la Agencia

Nacional de Promoción Científica del entonces Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT)¹.

- **Consideraciones Finales:**

En las últimas décadas del siglo XX, con la implementación del modelo neoliberal, los gobiernos adoptaron estrategias integrales centradas en la evaluación para abordar diversos aspectos de la educación superior, generando así una nueva dinámica en la relación entre el Estado y la Universidad, donde la evaluación y rendición de cuentas se convirtieron en el foco central.

Estas políticas fueron acompañadas con la creación de instituciones como la Secretaría de Políticas Universitarias que contribuyó a la transformación universitaria mediante financiamientos específicos y programas de incentivos, normativas como la Ley 24521/95 (LES), que tenía como objetivo principal transformar la Universidad con la clara intención de elevar la “calidad” del sistema educativo superior a través de parámetros impuestos por organismos internacionales validando la evaluación y la acreditación universitaria a través de la CONEAU.

La creación de CONEAU y SPU motivó a asociaciones y consejos de facultades, como el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), a adoptar los parámetros de evaluación como una oportunidad para mejorar la calidad educativa de las carreras de ingeniería y lograr financiamiento a través de distintos programas de mejora.

Estas acciones lo promovieron como referente en la forma de organización y de articulación directa con organismos del Estado, lo que motivó que surgieran nuevos actores nucleados por disciplinas que más allá de la necesidad de contar con programas de financiamiento, se nuclearon con el fin de afrontar las consecuencias de las políticas implementadas con el modelo neoliberal, como es el caso de las carreras de ciencias sociales y humanas nucleadas a partir del año 2002 en el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC).

Es relevante destacar que, aunque CONFEDI inicialmente se benefició al estar integrado por facultades con carreras de interés público contempladas en el artículo 43 de la LES, permitiéndole obtener financiamiento directo entre la SPU y las facultades sin coordinación previa con el Consejo Interuniversitario Nacional, tras el programa PROMEI, se desencadenó un proceso de tensiones y

¹ <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/pisac/lineas-de-investigacion> 20/02/2024.

conflictos entre rectores y decanos, evidenciando la complejidad de las relaciones entre distintos niveles institucionales.

En cambio, el CODESOC logró mantener desde su creación, una articulación directa con organismos nacionales como la SPU y el entonces Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), coordinando con el Consejo Interuniversitario Nacional, la implementación de los programas de financiamiento de mejora educativa.

En este contexto, se puede afirmar que la resistencia inicial de la comunidad universitaria a las políticas de evaluación ha experimentado una transformación, evolucionando hacia una fase de institucionalización y legitimación de la evaluación como componente esencial de la política educativa. Aunque la acreditación de las carreras ha adquirido una mayor relevancia formativa que la evaluación institucional, especialmente con la implementación de proyectos de mejora financiados por la SPU en las Universidades Nacionales. Estos proyectos buscan poner en marcha las recomendaciones surgidas de los procesos de acreditación, lo que se vuelve crucial para comprender el tipo de evaluaciones de control externo asociadas a financiamiento adicional (Fernández Lamarra et al., 2013)

En este sentido, se puede afirmar que este proceso de institucionalización de la evaluación ha dado origen y continuidad a programas de promoción y financiamiento disciplinario que surgieron de acuerdo a las recomendaciones en los informes de evaluación como es el caso del PROMEI. Sin embargo, en el caso de las carreras de ciencias sociales y humanas si bien han tomado como modelo la forma de organización de las carreras como el CONFEDI, el origen del CODESOC ha sido en base a la falta de consideración a las carreras de ciencias sociales y humanas por parte del Estado y a la necesidad de afrontar las consecuencias del modelo neoliberal y la crisis del 2001 en las carreras de ciencias sociales y humanas a través de programas propulsados por este consejo, como es el caso del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC).

Referencias Bibliográficas:

- Aiello, M y Krotsch, L. (2022). La investigación en las universidades argentinas: producción de conocimiento y formación de investigadores. Este trabajo en parte está basado en el capítulo en inglés de los mismos autores denominado “Undergraduate

- Research in Argentina”, del libro próximo a editarse: Mieg, H. A.; Ambos, E.; Brew, A.; Galli, D. y Lehmann, J. (eds.) (2021). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Araujo, S. y Trotta, L. (2011). La acreditación de las Ingenierías : Configuración compleja en la institucionalización de la política. Archivos de Ciencias de la Educación 4a. época 5(5), 83-97. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5430/pr.5430.pdf.
 - Araujo, S. (2014). La evaluación y la Universidad en Argentina: políticas, enfoques y prácticas. Revista de la Educación Superior, Vol. XLIII.
 - Araujo, S. (2009). Las innovaciones curriculares en la universidad. Hipótesis para su implantación y evaluación, en Aprender. Cuaderno de Filosofía e Psicología da Educacao. Año VII, N° 12.
 - Arito S. (2015) Ciencias Sociales: una mirada desde el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas de Universidades Nacionales –CODESOC-KAIROS. Revista de Temas Sociales. URL: <http://www.revistakairos.org>. Universidad Nacional de San Luis Año 19. N° 35.
 - Arito S. (2017) Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas de Universidades Nacionales (CODESOC): seguimos caminando... [Codesoc.org/articulos2017/articulo-2017-08-arito.pdf](http://codesoc.org/articulos2017/articulo-2017-08-arito.pdf)
 - Bekerman, F. (2018) Distribución desigual de las capacidades de investigación en las ciencias sociales argentinas: una mirada relacional. Revista CTS, NRO. 37 PP257-288
 - Chiroleu, A., Suasnábar, C. y Rovelli, L. (2012). Política universitaria en la Argentina: Revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes. Instituto de Estudios y Capacitación; Universidad Nacional de General Sarmiento. (Educación. Universidad).
 - Erreguerena, F. (2017). El poder de los rectores en la política universitaria Argentina (1985-2015). Prometeo Libros SA. Buenos Aires, Argentina.
 - Fernández Lamarra, N. y García, P. (2017). El estudio de la innovación en la Universidad pública argentina. Revista Científica: Núcleos /pp 4-17/Año 3 Nro. 5/octubre 2017/ ISSN 2408-4492.https://cedi.unnoba.edu.ar/wp-content/uploads/revista5_web.pdf
 - Fernández Lamarra, N., Aiello, M., Álvarez, M., Fernández, L., García, P., Grandoli, M. E., Ickowicz, M., Paoloni, P., Perez Centeno, C. (2015): La innovación en las Universidades Nacionales. Aspectos endógenos que inciden en su surgimiento y desarrollo. Universidad Nacional de Tres de Febrero. ISBN: 978-987-1889-74-7.

- Fernández Lamarra, N. y Aiello, M. (2014). La evaluación universitaria en Argentina en el marco de América Latina. Situación y desafíos en relación al aseguramiento de la calidad. En: Monarca, H. y Valle López, J. (Coords.) Evaluación de la calidad de la educación superior en Iberoamérica. Madrid: GIPES-UAM.
- Fernández Lamarra, N. (2008). Modelos y sistemas de evaluación y acreditación de la educación superior. Situación y perspectivas para el mejoramiento de la calidad y la integración regional. En Gazzola, y Pires Coords. Hacia una política regional de aseguramiento de la calidad en Educación Superior en AL y el Caribe. Caracas, IESALC – UNESCO.
- Fernández Lamarra, N. (2003). Evaluación y acreditación en la educación superior argentina. Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. Disponible en: <http://www.ag.org.ar/2congreso/Ponencias/Fernandez.pdf>
- Follari, R., Stubrin, A. y Camou, A. (2014). La universidad entre la autonomía y la planificación. Tres ensayos en diálogo. Los Polvorines, Argentina: UNGS-IEC-CONADU.
- Finochiaro, 2004; UBA c/ Estado Nacional: un estudio sobre autonomía universitaria Prometeo Libros, 2004.
- Grandoli, M. (2023). Evaluación y acreditación en la educación superior en la Argentina. Notas sobre su surgimiento, desarrollo y situación actual. En: Fernandez Lamarra, N. (Director), Arrigazzi Jallade, L., & Alvarez, M. (Coordinadoras). Cincuenta años de educación en Argentina. Universidad Nacional Tres de Febrero.
- Nosiglia, M. C. y Mulle, V. (2015). El gobierno de las instituciones universitarias a partir de la Ley de Educación Superior 24.521: un análisis de los estatutos universitarios. Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES), México. 6 (15) 72-89.
- Patriarca, M. C., Rovelli, L. I (2020) El ascenso de los Consejos de Decanos ante la complejidad del gobierno universitario en la argentina: El caso del CONFEDI. Espacios en Blanco. Revista de Educación, Núm. 31 vol.1. 2021. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, Argentina.
- Piovani, J. (2015). El Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea. Sociedad (34), 85-105. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9740/pr.9740.pdf

- Piovani, J. (2018). Estilos de producción en el campo de las ciencias sociales en Argentina. Cuadernos de información y comunicación (23), 125-141. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.13710/pr.13710.pdf
- Piovani, J. (2022). El Programa PISAC: claves de una experiencia inédita para las ciencias sociales en Argentina. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UNLP) / CONICET, Argentina.
- Krotsch, P. (1993): La Universidad Argentina en transición: ¿del Estado al mercado?. Revista Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales (UBA).
- Krotsch P., Camou A., y Prati, M. (2007). Evaluando la evaluación: políticas universitarias, instituciones y actores en Argentina y América Latina. Buenos Aires, Argetina: Prometeo Libros.
- Rikap, 2017; La autonomía universitaria como autogobierno: ¿crisis de representatividad en la Universidad de Buenos Aires? CIAN-Revista de Historia de las Universidades, 303-333 - DOI: <https://doi.org/10.20318/cian.2017.3944>.

Normativas:

Acta FAUATS, 2017, en: <https://www.fauats.org/wp-content/uploads/2017-11-Pronunciamiento-Ajuste-en-CyT.pdf>

Acta CODESOC Nro. 1, en: <http://codesoc.org/actas.htm>